

Núm. 123

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 23 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 37253

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Orden AAA/1076/2012, de 25 de abril, por la que se conceden los premios «Alimentos de España 2011».

Por Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio, se establecen las bases reguladoras de los premios Alimentos de España.

Por Resolución de 10 de octubre de 2011, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, se publica la convocatoria del Premio Alimentos de España 2011.

Vista la propuesta de resolución de los premios «Alimentos de España 2011», formulada por el órgano instructor según lo previsto en el artículo 20 de la Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispongo:

Primero.

Conceder los galardones que se relacionan a continuación:

Premio «Alimentos de España a la Producción Agraria», dotado de escultura original y diploma acreditativo, a ALIMER-Alimentos del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa, de Lorca (Murcia).

Premio «Alimentos de España a la Industria Alimentaria», dotado de escultura original y diploma acreditativo, a Bodega Matarromera, S.L., de Valbuena de Duero (Valladolid).

Premio «Alimentos de España a la Distribución y Comercio Alimentario», dotado de escultura original y diploma acreditativo, a Granxa Familiar.com, Asociación para el Desarrollo de la Agricultura Familiar (ADAF), de Santiago de Compostela (A Coruña).

Premio «Alimentos de España a la Restauración», dotado de escultura original y diploma acreditativo, a Poncelet Alimentación, S. L.-Cheese Bar, de Madrid.

Premio «Alimentos de España a la Producción Ecológica», dotado de escultura original y diploma acreditativo, a Naturix Acuiculture, S.L., de Valderrebollo (Guadalajara).

Premio «Alimentos de España al Joven Empresariado», dotado de escultura original y diploma acreditativo, a David Ramos Truchero, gerente de Morcillas de Villada, de Villada (Palencia).

Premio «Alimentos de España a la Mujer Emprendedora», dotado de escultura original y diploma acreditativo, a María Mercedes Guerreiro Segade, fundadora de la empresa Produtos Ecolóxicos Granxa Maruxa, S.L., de Monterroso (Lugo).

Premio «Alimentos de España de Comunicación», dotado de escultura original y diploma acreditativo, a Corporación RTVE/TVE, por el programa «La Mañana de la 1: Saber Vivir y Cocinar».

Premio «Alimentos de España Dieta Mediterránea», dotado de escultura original y diploma acreditativo, a la Fundación Dieta Mediterránea.

Premio «Alimentos de España a la Promoción Alimentaria», dotado de escultura original y diploma acreditativo, a la Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas y Mariscos-Centro Técnico Nacional de Conservas y Productos de la Pesca (ANFACO-CECOPESCA), de Vigo (Pontevedra).

Premio «Extraordinario Alimentos de España 2011», dotado de escultura original y diploma acreditativo, a la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 123 Miércoles 23 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 37254

Segundo.

Desestimar el resto de las solicitudes admitidas al concurso.

Tercero.

Contra este acto, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente, en reposición, ante el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su notificación, o ser impugnada, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contando desde el día siguiente al de su notificación, con advertencia de que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición si se hubiera interpuesto.

Madrid, 25 de abril de 2012.—El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X